



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 379-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Setiembre del 2012

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 342-2012-UNAM, del 16 de Agosto del 2012; el Informe N° 003-2012-OVR-CEP-UNAM, de fecha 10.09.2012 del Presidente del Comité Especial de Procesos; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.09.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 56° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 establece que el Titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, sólo hasta antes de la celebración del contrato, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, mediante Resolución C.O. N° 318-2012-UNAM, de fecha 15.08.2012 se aprueba la designación del Comité Especial Permanente para la Contratación de la Consultora para la Elaboración del Expediente Técnico del Plan Director de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución C.O. N° 342-2012-UNAM de fecha 16.08.2012, se aprueba el Expediente de "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Plan Director de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, mediante Informe N° 003-2012-OVR-CEP-UNAM, de fecha 10.09.2012 el Presidente del Comité Especial de Procesos, Ing. Oscar John Vera Ramírez, comunica que habiendo efectuado la convocatoria se observó que el proceso convocado en el SEACE se realizó con el objeto de "Consultoría de Obras"; aun cuando dicho objeto fue estimado según el expediente de contratación que aprueba el requerimiento técnico mínimo como "Consultoría de Servicios"; por lo cual las bases administrativas estandarizadas también deben obedecer al objeto de contratación; por lo que, solicita la aprobación de nulidad del Proceso AMC N° 0016-2012-CEP/UNAM, retroactivo desde la etapa de Elaboración de Bases

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.09.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la nulidad del Proceso AMC N° 0016-2012-CEP/UNAM, para la Contratación de la Consultora para la Elaboración del Expediente Técnico del Plan Director de la Universidad Nacional de Moquegua, debiéndose retrotraer el proceso hasta la elaboración de las bases.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución al Comité Especial Permanente para que corrija el error material y se comunique a la instancia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

COMITÉ ESPECIAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 10 de setiembre del 2012

**Informe N°003 -2012-OVR-CEP-UNAM**

Señor  
**Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente



12:04pm  
10 SEP 2012

Universidad Nacional  
de Moquegua  
PRESIDENTE

**ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE NULIDAD DE PROCESO O – AMC N°0016-2012-CEP/UNAM ,  
RETROACTIVO DESDE LA ETAPA DE ELABORACION DE BASES**

**REFERENCIA : MEMORANDO N°346-2012-P/UNAM**

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle y, a la vez, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

- Qué, mediante Memorando N°046-2012-P/UNAM de fecha 29 de agosto del 2012, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N°016-2012-CEP/UNAM "Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan Director de Infraestructura de la UNAM"; cuya convocatoria se efectuó el 05.set.2012 a través del SEACE del OSCE.
- Qué, habiendo efectuado la convocatoria este Comité Especial observó que el proceso convocado en el SEACE se realizó con el objeto de "Consultoría de Obras"; aun cuando dicho objeto fue estimado según el expediente de contratación que aprueba el requerimiento técnico mínimo como "Consultoría de Servicios"; por lo cual las bases administrativas estandarizadas también deben obedecer al objeto de contratación.
- Qué, en consideración en virtud al artículo 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017 modificado mediante Ley N°29873 que establece las causales de Nulidad de los actos derivados de los procesos de selección, siendo entre otros "...contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.. debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Al respecto, visto que existe un error material sobre el proceder respecto a la determinación del objeto de contratación, y en mérito a los considerandos antes prescitos, este Comité Especial por acuerdo unánime solicita la nulidad del proceso de selección a fin que se retrotraiga hasta la etapa de elaboración de bases.

Asimismo, manifestamos la comprensión sobre el citado error, debiéndose tener en cuenta que no contamos con el personal adecuado que se dedique exclusivamente al área de proceso de selección.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Ing. Oscar John Vera Ramirez  
Presidente del CEP



- 1.Inicio 2.Planes Anuales 3.Procesos de Selección 4.Subasta Inversa 5.Convenio Marco 6.Compras Corporativas
- Oportunidad de Negocio [ Estadísticas de Procesos ] RSS
- Bienvenido(a) ( ) Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico..... **Regístrese en la Opción MI PERFIL Monday 10 de September de 2012, 10:10:56 AM**
- Buscador de procesos de selección

**Convocatoria**  
**AMC PROCEDIMIENTO CLASICO .16-2012/CEP/UNAM (convocatoria : 1) MENOR**  
**CUANTIA**  
**en la modalidad de CONVOCATORIA**

**Entidad Contratante**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNM)  
 (Teléf : 053-463559)  
**Dirección**  
 CALLE ANTIGUA DE SAMEGUA N° A-8A MOQUEGUA (MOQUEGUA)  
**Síntesis**  
 servicio de consultoria para la elaboracion de plan director de la infraestructura de la universidad nacional de moquegua  
**Objeto**  
 CONSULTORIAS OBRAS  
**Valor Referencial**  
 Soles : 39,000.00  
**Costo de participación**  
 Soles : 10.00  
**Lugar de registro de participantes**  
 unam calle ancash s/n (ex Cuartel)  
**Informado el día 05/09/2012 09:04 horas**

Calendario			
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	
convocatoria	05/09/2012 00:00	05/09/2012 00:00	
registro de participantes	06/09/2012 08:00	12/09/2012 16:00	
formulación de consultas y/u observaciones a las bases	06/09/2012 00:00	07/09/2012 00:00	
absolución de consultas y/u observaciones a las bases	10/09/2012 00:00	10/09/2012 00:00	
integración de las bases	11/09/2012 00:00	11/09/2012 00:00	
presentación de propuestas	13/09/2012 08:00	13/09/2012 16:00	
calificación y evaluación de propuestas	13/09/2012 00:00	13/09/2012 00:00	
otorgamiento de la buena pro	13/09/2012 00:00	13/09/2012 00:00	

ULTIMA ETAPA : ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES el 10/09/2012

**Otras Acciones de la Convocatoria**

1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO, resolucio n c.o n° 342-2012-unam, , informado el día 05/09/2012 08:57

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación de Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal

